

MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-IIEG-05-2023 “EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, se procede a realizar la junta de aclaraciones de manera mixta (virtual y presencial) de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité **LPL-IIEG-05-2023“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”**, presidida por Rafael Sánchez Arias encargado de la Unidad Centralizada de compras y Raquel Robles Bonilla, integrante de la misma Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), así como por Martha Alicia Díaz Núñez por parte del área requirente del IIEG y por parte de los licitantes Héctor Eduardo Velasco de la empresa Hola Innovación, S.A. de C.V.; Omar Jonathan Ruvalcaba Gamboa y Graciela Delgado Medina de la empresa Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.; para resolver las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria; de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido, se asienta que la fecha límite para recibir preguntas o expresar alguna duda por parte de los interesados en este proceso, fue el lunes 18 de septiembre de 2023 hasta las 13:00 horas de este.

Por lo que, revisado la bandeja de entrada de la cuenta de correo compras@iieg.gob.mx; se advierte que hubo preguntas en tiempo y forma de acuerdo con el numeral 5 de las bases de la presente licitación por parte del siguiente participante, mismas que a continuación se describen y se responden:

Participante: **HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.**

NOMBRE DEL LICITANTE: Hola innovación S.A. de C.V.		
1	REFERENCIA	Documento Bases-Equipamiento-De-Computo, página 14 1er renglón. El presente “Procedimiento de Adquisición” será adjudicado por renglón a varios “Participantes”, a los que ofrezcan el menor costo y cumplan técnicamente
	PREGUNTA	Con base a la descripción anterior, la parte de “será adjudicado por renglón” ¿se entiende que será adjudicado por partida?
	RESPUESTA	Es correcta su apreciación, de acuerdo con el glosario en el renglón “PARTIDA/SUB-PARTIDA”, de la página 3 de las bases de la presente licitación.
2	REFERENCIA	Documento Bases-Equipamiento-De-Computo, página 36, punto 5 Entregables, subpunto 4 “Evidencia de la capacitación impartida firmada por los participantes receptores de la transferencia de conocimiento (Aplica para la partida 4)”



	PREGUNTA	Se entiende que la capacitación es una transferencia de conocimientos y no un curso de capacitación con certificación ¿correcto?
	RESPUESTA	Es correcto su apreciación.
3	REFERENCIA	Documento Bases-Equipamiento-De-Computo, página 36, punto 5 Entregables, subpunto 4 "Evidencia de la capacitación impartida firmada por los participantes receptores de la transferencia de conocimiento (Aplica para la partida 4)"
	PREGUNTA	En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, puede la convocante indicar para cuantas personas será la transferencia de conocimientos
	RESPUESTA	2 personas
4	REFERENCIA	Partida 4, Concepto: Switch Firewall / Servicios de implementación
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el tiempo de implementación para la instalación física en el Instituto de Información Estadística y Geografía
	RESPUESTA	El tiempo de implementación lo debe proponer el licitante según las características de su propuesta, sin que el tiempo proyectado exceda el 10 de diciembre de 2023.
5	REFERENCIA	Partida 4, Concepto: Switch Firewall / Servicios de implementación
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la Convocante confirme marca y modelo del equipo actual (Firewall) con la finalidad de que el respaldo y migración de la información de la infraestructura existente se realice sin contratiempos.
	RESPUESTA	El equipo con el que contamos actualmente es marca Fortigate, el procedimiento de respaldo es igual para todos los modelos. El proceso de migración dependerá de la solución propuesta.
6	REFERENCIA	Partida 4, Concepto: Switch Firewall / Servicios de implementación
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante indicar cuantos Jumpers de fibra, patch cords, cables de corriente, SFP y de que tipo se requieren integrar en la propuesta.
	RESPUESTA	Las características de conectividad y energía se describen en el apartado de REQUERIMIENTO de la Partida 4, sin embargo, al tratarse de características mínimas consideramos que los números exactos de cada componente dependerán de la solución propuesta, por lo que deben ser considerados por el licitante.
7	REFERENCIA	Partida 4, Concepto: Switch Firewall / Obligaciones de los participantes
	PREGUNTA	Se solicita a la convocante aclarar si para cumplir con la entrega de catálogos, folletos, trípticos o fichas técnicas de los bienes y/o servicios ofertados bastara con incluir únicamente copia de las fichas técnicas emitidas por el Licitante y/o fabricante de los bienes y/o servicios ofertados en su idioma original acompañadas de una traducción simple al español, es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	En las obligaciones de los participantes no se solicitan catálogos, folletos o trípticos, Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
	REFERENCIA	2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.



8	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la Convocante confirme que, los requisitos, bienes y/o servicios que solicita en la presente licitación, podrán ser proporcionados por el licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo corporativo, sin que sea necesaria la participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que el licitante será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar. ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	Es correcta su apreciación en el entendido que el licitante será en todo momento el único responsable del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en las bases e instrumentos administrativos o legales que se desprendan de las mismas, de lo contrario, deberá apegarse a los dos últimos párrafos del punto 9.1. de las bases con relación al artículo 64 apartado 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 79 de su reglamento.
9	REFERENCIA	2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	Es correcta su apreciación, se entenderá a "entera satisfacción", la entrega de los bienes en cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas, con apego a las bases y documentos que se originan de las mismas.
10	REFERENCIA	5. JUNTA ACLARATORIA.
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, por lo que no responderá con "apegarse a bases" o similar, ya que esto no resuelve los cuestionamientos realizados de forma clara y precisa, ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	Es correcta su apreciación; este organismo es el primer interesado en que las dudas sean disipadas a los participantes para recibir propuestas que cumplan con lo solicitado por el área requirente, con apego al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	REFERENCIA	7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. Inciso f. y 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la negativa de aceptación de la retención para la aportación del cinco al millar, NO será



11		motivo de desechamiento de la propuesta y/o NO tiene inferencia en la evaluación de las propuestas, ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	La voluntad o la negativa para la aportación/retención cinco al millar, NO será motivo de desechamiento de la propuesta y/o NO tiene inferencia en la evaluación de la misma, sin embargo, si es motivo de desechamiento no presentar el anexo 7 solicitado en el punto 7 inciso F, de acuerdo con el punto 30 de las bases de la presente licitación.
12	REFERENCIA	7.2. Estratificación
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que lo referido en el apartado de Estratificación, no impide la participación de empresas que superan dichos Criterios de Estratificación y/o se consideran empresas "Grandes", ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	La estratificación a que hace referencia el punto 7.2 de las bases, no impide la participación de empresas, con sustento en el artículo 51 párrafo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con observancia y acatamiento al artículo 49, párrafo 2, inciso II de la misma Ley.
13	REFERENCIA	18. FIRMA DEL "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".
	PREGUNTA	En virtud de lo señalado por la convocante en cuanto a que El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación vigente que le sea requerida, se solicita atentamente a la convocante tenga a bien señalar cuál es esta documentación a requerir. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA	A continuación, se enlista la documentación que deberá estar vigente para la firma del contrato u orden de compra con el pedido mencionado en el numeral 18 de las bases. <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta constitutiva. (Punto de las bases #9.1 inciso e) anexo 5 numeral I) 2. Copia de identificación oficial (INE) Representante Legal. (Punto de las bases #9.1 inciso k) anexo 11) 3. Copia de comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses). (Punto de las bases #9.1 inciso d) anexo 4 párrafo 2) 4. Constancia de Situación fiscal. (Punto de las bases #9.1 inciso e) anexo 5 numeral IV) 5. Opinión Positiva SAT. (Punto de las bases #9.1 inciso h) anexo 8) 6. Copia de estado de cuenta donde señale la clabe interbancaria. (Con relación al punto #3, de las bases) 7. Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco "RUPC". (Punto #4 inciso d), de las bases) 8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del

Rov...

cut



		<p>contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Punto de las bases #9.1 inciso f) anexo 6)</p> <p>9. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. (De fecha del día de la firma del contrato). (Punto de las bases #9.1 inciso i) anexo 9)</p> <p>10. Garantía (Cheque de caja, cheque certificado o fianza) 10% del total del contrato. (Punto de las bases #21 anexo 14, exclusivo para los proveedores adjudicados).</p>
14	REFERENCIA	18. FIRMA DEL "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el Contrato a celebrar se realizará en relación a todo lo señalado en bases, y que no agregará requisitos, derechos y/u obligaciones adicionales a los señalados en bases, ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	El contrato u orden de compra con el pedido, se realizará de acuerdo con la normatividad señalada en las bases, las cuales se sustentan en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
15	REFERENCIA	18. FIRMA DEL "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA"
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se deberá celebrar el Contrato, ya que este acuerdo de voluntades es la prueba fehaciente de la expresión sin vicio de las voluntades de los contratantes, y no así únicamente una orden de compra, ya que esta es un documento administrativo unilateral que no hace las veces de un contrato, ¿es correcta nuestra apreciación? En caso de no ser correcta nuestra apreciación favor de pronunciarse al respecto y funde legalmente su dicho.
	RESPUESTA	No es correcta su apreciación, en caso de resultar adjudicado se puede hacer una orden de compra con el pedido, la cual contiene condiciones contractuales en la parte adversa, de acuerdo con el artículo 75 y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
16	REFERENCIA	18. FIRMA DEL "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA"
	PREGUNTA	En caso de que la convocante requiera la firma del Participante adjudicado en una orden de compra, esta sólo señalará la expresión de la voluntad en cuanto al objeto de la compra o pedido y su precio, más no así agregará términos y condiciones ajenos a lo anteriormente mencionado, ya que el señalar derecho y obligaciones adicionales son características que deben comprenderse dentro del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación? En



		caso de no ser correcta nuestra apreciación favor de pronunciarse al respecto y funde legalmente su dicho.
	RESPUESTA	No es correcta su apreciación, el contrato u orden de compra con el pedido que se haga respecto del bien adjudicado, responde a condiciones contractuales de acuerdo con la ley, en los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
17	REFERENCIA	23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA y/o EN LA PRESTACIÓN DEL COMPRA.
	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la pena señalada será porcentualmente aplicable a la cantidad bienes y/o servicios no entregados, ¿es correcta nuestra apreciación?
	RESPUESTA	Es correcta su apreciación, de acuerdo con el punto 9.2 párrafo primero, así como los puntos 22 y 23, todos de las bases de la presente licitación, y en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Participante: **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**

Pregunta 1

Obligaciones de los participantes, carta de canal certificado: Se solicita a la convocante que dado que el fabricante de la solución propuesta para la seguridad perimetral no maneja cartas en original y en su lugar emite cartas digitales validadas por un sello digital sea posible presentar estas cartas en digital que contengan este sello en lugar de la carta en original ¿Se acepta esta solicitud?

Respuesta:

Se aceptarán cartas digitales siempre y cuando cuenten con un mecanismo para verificar su autenticidad.

Pregunta 2

Obligaciones de los participantes, se solicita a la convocante que para la Obligación 8 " Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en instalación y puesta a punto del equipo ofertado, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas" se compruebe por medio de la Certificación NSE7 emitida por el fabricante. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?

Respuesta:

Se acepta que el licitante presente la Certificación NSE7 emitida por el fabricante como medio de validación de este requisito en su propuesta individual, sin embargo, al ser exclusiva de una marca y con la finalidad de mantener la igualdad de condiciones y libre



participación, no es un requisito que deban cumplir todos los proveedores participantes en la licitación.

Después de dar lectura a las preguntas hechas por los proveedores antes mencionados, esta Unidad Centralizada de Compras quiere dejar asentada en la presente minuta, lo siguiente:

Se recomienda a todos los participantes, que lean con interés y cuidado cada uno de los puntos de las bases, así como de los anexos, para que no les falte entregar ninguno de los documentos solicitados.

Una vez que se da respuesta a las preguntas recibidas, se emite una recomendación y no habiendo más preguntas por resolver, ni dudas que esclarecer de los aquí presentes a la junta aclaratoria mixta (presencial y virtual), se considera oportuno dar por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día 21 septiembre de septiembre de 2023.

Tomando como único acuerdo, la publicación de la presente acta, firmando al final los que en ella intervienen.

Por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco:

 Rafael Sánchez Arias Encargado de la Unidad Centralizada de Compras	 Raquel Robles Bonilla Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
 Martha Alicia Díaz Núñez Como área requirente Titular de la Coordinación General de Tecnologías de la Información	Participación Virtual Héctor Eduardo Velasco Hola Innovación, S.A. de C.V.
Participación Virtual Omar Jonathan Ruvalcaba Gamboa Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.	Participación Virtual Graciela Delgado Medina Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.

